Lobos, 26 de octubre de 2012.-

VISTO:

 La solicitud presentada por diferentes instituciones y artistas locales ligadas a la cultura; y

CONSIDERANDO:

 Que la Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento” solicita una colaboración para el gasto que conlleve la realización y colocación de una Lona Impresa con motivo de festejarse el Centenario de la Institución durante el mes de Diciembre.

 Que la Jefatura de Inspección Distrital Educativa solicita la colaboración del Municipio para afrontar los gastos de sonido y traslado de alumnos que conllevará la realización de actividades culturales en el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa, a realizarse durante el mes de Noviembre en la Plaza 1810 de nuestra ciudad.

 Que la artista Agustina Albanessi solicita la colaboración para hacer frente a los gastos de sonido que ocasione la realización del Festival de Danzas Árabes que realizará durante el mes de Diciembre del corriente año.

 Que la Escuela de Danzas Expresarte cumple sus 25 años de vida y organiza un espectáculo con ese motivo, para lo cual solicita la colaboración del Municipio para hacer frente a los gastos de sonido e iluminación que conlleve la realización del mencionado espectáculo que se realizará durante el mes de Noviembre.

 Que los artistas locales, Guillermo Gagiotti, Boris Barbieri, Oscar Miracca, Pedro Rossi y Martín Dates, solicitan la colaboración del Municipio para hacer frente a los gastos de salón, iluminación, difusión y demás que conllevará la realización de la muestra plástica “Formas Informales” que realizarán durante el mes de Noviembre del año en curso.

 Que los músicos Juan Manuel Videla, Matías Olivastri y Nicolás Duarte, solicitan la colaboración del Municipio para afrontar el gasto de grabación y edición del material discográfico que se encuentran produciendo.-

Que es un objetivo permanente de la Política Cultural Municipal promover, fomentar y desarrollar las diferentes actividades culturales de nuestro medio con el fin de incentivar a la comunidad a participar activamente dentro de las mismas.-

 Que este Departamento Ejecutivo considera oportuno contribuir con todas las actividades y acciones enunciadas en estos Considerandos, de manera acorde a las posibilidades financieras de la comuna.-

Por ello,

 EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

# D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Páguese, hasta la suma de pesos setecientos cincuenta ($750.-) el gasto de impresión y colocación de una lona tipo “banner” con motivo de los Festejos del Centenario de la Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento” que se llevarán a cabo durante el mes de Diciembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: Páguese el gasto de sonido y traslado de alumnos que conlleve la realización de las actividades culturales a realizarse en Plaza 1810 durante el Mes de Noviembre, con motivo del Programa de Integral para la Igualdad Educativa que organiza la Jefatura de Inspección Distrital de Educación.-

ARTÍCULO 3°: Páguese, hasta la suma de pesos setecientos cincuenta ($ 750) el gasto de sonido que conlleve la realización del Festival de Dánzas Árabes que, organizado por la artista Agustina Albanessi, se llevará a cabo durante el mes de Diciembre.-

ARTÍCULO 4°: Páguese, hasta la suma de pesos setecientos cincuenta ($750) el gasto de sonido que conlleve la realización del Festival del 25º Aniversario de la Escuela de Danzas Expresarte, que se llevará a cabo durante el mes de Noviembre del presente año.-

ARTÍCULO 5°: Páguese al Sr. Guillermo Hernán Gagiotti, DNI 22.204.601, la suma de Pesos Setecientos Cincuenta ($ 750) en concepto de subsidio, para ser destinados a los gastos de salón, iluminación, difusión y demás, que conlleve la realización de la Muestra Plástica “Formas Informales” que se llevará a cabo durante el mes de Noviembre en la Sociedad Española de Lobos, con cargo de rendir cuentas documentadas de la inversión.-

ARTÍCULO 6°: Páguese al Sr. Juan Manuel Videla, DNI 32.301.065, la suma de Pesos Un Mil ($ 1.000) en concepto de subsidio, para ser destinados a los gastos de grabación y edición del material discográfico que el grupo musical que integra se encuentra produciendo.-

ARTÍCULO 7°: El gasto que demande el cumplimento de lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110102000- Categoría Programática 21.00.00 del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 732 /